

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 9 de noviembre de 1999, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Santa Cruz de Paniagua.*

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.<sup>a</sup> Rosalía Ascaso López de Soria, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Santa Cruz de Paniagua, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.<sup>a</sup> Rosalía Ascaso López de Soria, sita en la C/. Gabriel y Galán, n.º 39, a la C/. Eji-do n.º 11, en Santa Cruz de Paniagua».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 9 de noviembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

---

### *ANUNCIO de 16 de noviembre de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a D. Enrique Cáceres Fernández.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CAR-GOS del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Denunciado: D. Enrique Cáceres Fernández.

Ultimo domicilio conocido: C/. Ramón y Cajal, n.º 6-3.º - Puerta 7. CACERES.

Expediente n.º: DGSPC S/ 21 1999.

Normativa infringida:

— Art. 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación al Capítulo XVII, artículos 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 35 A) 3.º  
 — Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) artículo 34.1.  
 — R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) artículo 2.1.1.

Posible sanción: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo instructor: D.<sup>a</sup> Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 25 de noviembre de 1999, por el que se convoca concurso público abierto para la contratación de dos servicios de limpieza.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto:

S. 1228: Servicio de limpieza en la Facultad de Ciencias del Deporte y en la Biblioteca Central en el Campus Universitario de Cáceres.